



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15557
13 enero 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS
NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO**

Introducción

1. En su resolución 523 (1982) de 18 de octubre de 1982, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un nuevo período provisional de tres meses, hasta el 19 de enero de 1983. El Consejo autorizó a la Fuerza a que durante ese período continuara llevando a cabo, con el consentimiento del Gobierno del Líbano, las tareas provisionales en las esferas humanitaria y administrativa indicadas en las resoluciones 511 (1982) y 519 (1982), y a que ayudara al Gobierno del Líbano a garantizar la seguridad de todos los habitantes de la zona sin discriminación alguna. El Consejo de Seguridad insistió asimismo en que no debía haber interferencias con las operaciones de la FPNUL y en que la Fuerza debía tener plena libertad de circulación en el desempeño de su mandato. Además, el Consejo pidió al Secretario General que, dentro del período de tres meses, celebrara consultas con el Gobierno del Líbano e informara al Consejo sobre los medios de lograr el pleno cumplimiento del mandato de la FPNUL, según se define en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.
2. En el presente informe se describen los acontecimientos relacionados con el funcionamiento de la FPNUL desde la aprobación de la resolución 523 (1982).

Organización de la Fuerza

3. Al 13 de enero de 1983, la composición de la FPNUL era como sigue:

Batallones de infantería

Fiji	626
Finlandia	491
Francia	129
Ghana	556
Irlanda	672
Nigeria	444
Noruega	648
Países Bajos	807
Senegal	557

Mando del campo del cuartel general

Ghana	146
Irlanda	55

Unidades logísticas

Francia	782
Italia	40
Noruega	191
Suecia	142
	<u>6 286</u>

Además del personal mencionado, la FPNUL contó con la asistencia de 72 observadores militares, de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). El número de observadores, que se había reducido temporalmente a causa de las necesidades operacionales de la ONUVT en Beirut (véase S/15455, párr. 5), volvió a su nivel normal el 20 de diciembre de 1982. Los observadores estaban bajo el control operacional del Comandante de la FPNUL, Teniente General William Callaghan.

4. Como se indicó anteriormente (S/15455, párr. 21), el batallón nepalés abandonó la FPNUL y su retirada se completó el 18 de noviembre de 1982. El nuevo batallón finlandés (véase S/15468 y S/15469) completó su despliegue el 11 de diciembre de 1982. El 8 de noviembre de 1982, el Gobierno de Nigeria informó al Secretario General de que pondría fin a su participación en la FPNUL al expirar el mandato actual. Dos compañías nigerianas integradas en total por 250 hombres fueron repatriadas el 10 de noviembre de 1982, al final de su período de servicio ordinario. La unidad de infantería francesa siguió reducida, de conformidad con el arreglo temporal en virtud del cual se traspasó la mayor parte de la unidad a las autoridades francesas (S/15455 párr. 4).

5. Durante el período que abarca el presente informe perdieron la vida seis miembros de la Fuerza. Tres soldados irlandeses resultaron muertos en un tiroteo, en circunstancias que todavía se están aclarando. Un soldado finlandés y dos soldados ghanianos murieron en accidentes. Desde que se estableció la FPNUL han muerto 89 miembros de la Fuerza, 40 de ellos a raíz de disparos o explosiones de minas, 39 en accidentes y 10 de causas naturales. Unos 120 han resultado heridos en encuentros armados, bombardeos y explosiones de minas.

6. Como resultado del movimiento de unidades comunicado en el párrafo 4 supra, resultó preciso hacer algunos cambios en las zonas de responsabilidad de los batallones. Se reasignó el batallón noruego a la zona evacuada por el batallón nepalés en el sector oriental, y se desplegó el batallón finlandés en la zona que correspondía al batallón francés antes de su reducción. Se hicieron también algunos ajustes menores en los sectores de los batallones de Ghana, Irlanda y Nigeria. El despliegue de la FPNUL al 13 de enero de 1983 se indica en detalle en el mapa anexo.

7. Los observadores militares de la ONUVT continuaron encargándose de los cinco puestos de observación a lo largo de la línea de demarcación del armisticio y manteniendo equipos en Tiro, Metulla y el Castillo de Beaufort. Tenían también a su cargo tres equipos móviles, a los cuales se añadió un cuarto en diciembre de 1982. No ha habido cambios en la disposición del ejército libanés ni del personal de gendarmería que presta servicios con la FPNUL. La gendarmería ha aumentado sus actividades en forma significativa.

8. Los cambios mencionados en el párrafo 4 supra, al igual que las restricciones que siguen imponiéndose a la FPNUL, han ocasionado grandes dificultades a los componentes logísticos de la Fuerza. Ha seguido negándose a la FPNUL acceso a Tiro y Sidón y a todas las zonas adyacentes a la carretera costera. De manera similar, las Fuerzas de Defensa Israelíes (FDI) han negado con frecuencia permisos de vuelo a la división de helicópteros de la FPNUL en razón de que esos vuelos interferirían con las actividades de la Fuerza Aérea Israelí. Por otra parte, la reapertura del Aeropuerto Internacional de Beirut, junto con una mejora en las comunicaciones por tierra entre Beirut y el sur, han mejorado en alguna medida la situación y han vuelto a hacer posible que la FPNUL lleve a cabo la mayor parte de sus actividades logísticas, incluidas rotaciones, a través de Beirut y que vuelva a obtener sus abastecimientos de fuentes en el Líbano.

9. La compañía de ingenieros francesa del FPNUL continuó desempeñando la tarea importante y riesgosa de buscar y destruir o desactivar las minas y bombas sin explotar.

Situación en el Líbano meridional y actividades de la FPNUL

10. Durante el período que abarca el presente informe, las actividades de las Fuerzas de Defensa Israelíes en la zona de la FPNUL fueron en general limitadas. Sin embargo, las FDI desarrollaron más sus instalaciones logísticas en la zona, mantuvieron bases de patrulla y erigieron barricadas temporales. Varios habitantes locales fueron detenidos por las FDI. El 23 de noviembre de 1982, una unidad israelí se introdujo por la fuerza en el cuartel general del batallón senegalés e interrogó brevemente a las fuerzas del ejército libanés estacionadas allí. Al día siguiente se frustró un intento similar en el cuartel general del batallón irlandés. El 16 de diciembre de 1982, algunos soldados israelíes en Jwayya dispararon aproximadamente 20 rondas y dos cohetes de iluminación hacia dos posiciones nigerianas. El 20 de diciembre, soldados israelíes en dos ocasiones separadas hicieron disparos por sobre las cabezas de dos miembros de la policía militar de la FPNUL que pasaban en convoy por el cruce del Khalde, al sur de Beirut.

11. Hubo una serie de incidentes en que participaron las fuerzas de facto (milicias cristianas y fuerzas asociadas) después de que el batallón noruego se encargara de la zona controlada anteriormente por el batallón nepalés. Los incidentes, que se iniciaron el 19 de octubre de 1982 y duraron aproximadamente un mes, incluyeron el secuestro de un soldado, el secuestro de vehículos, el apoderamiento de equipo y disparos efectuados cerca de las posiciones de la FPNUL. Las fuerzas de facto cerraron también la zona del batallón noruego y aumentaron las restricciones a la libertad de circulación de la FPNUL dentro del enclave controlado por ellas. La razón dada para este hostigamiento fue el supuesto cambio en los procedimientos del FPNUL con respecto a un número limitado de residentes libaneses locales que eran miembros de las fuerzas de facto y que, según se dijo, podían anteriormente trasladarse entre sus hogares y la zona de la FPNUL vistiendo sus uniformes y, ocasionalmente, con sus armas personales. A través de intensos contactos de la FPNUL con las fuerzas de facto, así como de contactos con autoridades israelíes en distintos niveles, se obtuvo la libertad del soldado secuestrado después de unas diez horas y se devolvieron los vehículos y la mayor parte del equipo. La FPNUL tomó también medidas de protección con respecto a sus posiciones y pudo llevar a cabo una rotación parcial del batallón noruego por helicóptero. La rotación completa del batallón noruego se llevó a cabo posteriormente a mediados de noviembre y se restauraron los arreglos anteriores en relación con la libertad de circulación.

12. Con excepción de los incidentes que anteceden, los intentos de las fuerzas de facto de operar dentro de la zona de la FPNUL fueron relativamente limitados. Sin embargo, en varias ocasiones algunos miembros de las fuerzas de facto pudieron entrar en la zona, junto con personal militar israelí. Hubo también varios incidentes en que las fuerzas de facto hicieron disparos cerca de las posiciones de la FPNUL.

13. Durante el período que se examina, las FDI siguieron reclutando y armando algunos campesinos en la zona de la FPNUL. Estos irregulares han permanecido en gran medida inactivos, con la excepción de un grupo cuyas actividades se centran en la aldea de Jwayya. En un incidente ocurrido el 10 de diciembre de 1982, miembros armados de ese grupo en dos vehículos trataron de pasar sin autorización a través de un punto de control de la FPNUL. El personal de Fiji en el punto de control hizo dos disparos de advertencia al aire, y los pasajeros de los vehículos abrieron entonces fuego. Se devolvió el fuego y hubo un muerto y tres heridos. La FPNUL se ha pronunciado firmemente ante las autoridades israelíes acerca del suministro de armas a esos grupos y de los riesgos de incidentes resultantes de su comportamiento irresponsable.

14. El número de personas desplazadas que buscaban refugio en la zona de la FPNUL siguió disminuyendo, y se ha suspendido la asistencia humanitaria de carácter de emergencia. La FPNUL continuó su cooperación activa con las autoridades regionales del Gobierno del Líbano, así como con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en sus actividades a más largo plazo en beneficio de la población local, en particular mediante el suministro de apoyo logístico a los servicios de salud, educación y abastecimiento de agua. La compañía médica sueca y los equipos médicos de los batallones han seguido prestando asistencia médica a los civiles libaneses, a menudo con el apoyo de la división de helicópteros italiana. El número de hospitalizados, así como de pacientes tratados externamente, ha seguido al nivel elevado comunicado anteriormente. Las autoridades israelíes han continuado impidiendo que la FPNUL preste asistencia humanitaria fuera de su zona de operaciones, aunque las autoridades libanesas competentes han solicitado esa asistencia.

15. Durante todo el período, el General Callaghan y sus colaboradores mantuvieron estrechos contactos con el Gobierno del Líbano y las autoridades regionales libanesas. Mantuvieron también contactos con las FDI sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Fuerza.

16. En el Cuartel General de las Naciones Unidas, se sostuvieron consultas con el Representante Permanente del Líbano en relación con la aplicación de la resolución 523 (1982). Además, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 523 (1982), pedí al Sr. Brian Urquhart, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, que visitara la zona del 5 al 11 de enero de 1983.

Aspectos financieros

17. Por su resolución 37/127 A de 17 de diciembre de 1982, la Asamblea General, entre otras cosas, autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por un monto no superior a 15.229.666 dólares en cifras brutas (15.087.833 en cifras netas) por mes respecto de la FPNUL durante el período del 19 de enero de 1983 al 18 de diciembre de 1983 inclusive, en caso de que el Secretario General decidiera mantener en funcionamiento la Fuerza después del período de tres meses autorizado con arreglo a su resolución 523 (1982), con sujeción a que se obtuviera la aprobación previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto al monto real de las obligaciones que deberían contraerse

para cada período de mandato que pudiera aprobarse con posterioridad al 19 de enero de 1983. En consecuencia, si el Consejo de Seguridad decide renovar el mandato de la FPNUL después del 19 de enero de 1983, los costos resultantes para las Naciones Unidas del mantenimiento de la FPNUL durante el período de extensión estarán dentro del monto autorizado por la Asamblea General en su resolución 37/127 A, suponiendo que continúe en funcionamiento la Fuerza al nivel y con las responsabilidades actuales.

Observaciones

18. Como se puede ver en este informe, la FPNUL ha seguido desempeñando las tareas provisionales establecidas por el Secretario General y aprobadas por el Consejo de Seguridad después de la invasión israelí del Líbano. La Fuerza ha seguido haciendo todo lo posible por mantener la paz y el orden en su zona de despliegue y por impedir las actividades que puedan perjudicar el clima de paz. Confío sinceramente en que todas las partes interesadas cooperarán con la FPNUL en esta tarea. Es esencial que no vuelva a haber incursiones armadas, actos de hostigamiento, detenciones arbitrarias ni otras actividades de este tipo. A este respecto, tengo la satisfacción de informar de que, con la asistencia de la FPNUL y del batallón libanés adscrito a ella, las fuerzas de seguridad del Líbano están desempeñando un papel cada vez más activo en el mantenimiento del orden público en la zona de la FPNUL.

19. Como saben los miembros del Consejo, actualmente se están desarrollando negociaciones sobre la cuestión de la retirada. Es evidente que la FPNUL podrá traspasar sus responsabilidades a las autoridades libanesas solamente cuando esta cuestión se haya resuelto con éxito. El propio Gobierno del Líbano ha destacado en numerosas ocasiones la importancia que atribuye a la presencia constante de la FPNUL en estas circunstancias. Huelga destacar que la presencia de la FPNUL es un factor importante para asegurar el bienestar y la prosperidad de la población civil, actualmente numerosa, en su zona de despliegue.

20. El Gobierno del Líbano ha solicitado que el mandato de la FPNUL se prorrogue por un nuevo período de seis meses. El texto de la carta que me ha dirigido el Representante Permanente del Líbano figura en el anexo a este informe. Como es natural, los detalles de cualquier nueva tarea de la FPNUL tendrán que examinarse de antemano muy cuidadosamente. No obstante, es evidente que solamente cuando concluyan las negociaciones en curso será posible definir con detalle el papel futuro de la FPNUL según lo previsto por el Gobierno del Líbano.

21. He estado en permanente contacto con los representantes de los gobiernos que aportan tropas, cuyo firme apoyo a la FPNUL y a su misión ha sido sumamente valioso. Esos gobiernos han indicado que están dispuestos a seguir proporcionando contingentes a la FPNUL durante otro período. No obstante, como se indica en este informe, el Gobierno de Nigeria me ha informado de su intención de retirar su contingente al final del mandato actual.

22. La retirada de la FPNUL antes de que el Gobierno del Líbano pueda asumir el control por medio de sus propias fuerzas de seguridad sin duda alguna tendría graves consecuencias. Constituiría un duro golpe para el pronto restablecimiento

de la autoridad del Gobierno del Líbano en el sur del Líbano y podría conducir a violentos incidentes entre las diversas facciones en la zona de la FPNUL, lo cual pondría en peligro una vez más la seguridad de la población civil.

23. Por estas razones, considero que es fundamental que se vuelva a prorrogar el mandato de la FPNUL. Recomiendo esta medida al Consejo de Seguridad teniendo en cuenta la solicitud del Gobierno del Líbano y las opiniones de otras partes interesadas. A este respecto, debo mencionar que el Gobierno de Israel ha expresado la opinión de que en el momento actual el mandato de la FPNUL no debe prorrogarse por más de dos o tres meses.

24. Quiero expresar una vez más mi sincera esperanza de que, en caso de que el Consejo decida prorrogar el mandato de la FPNUL, todas las partes interesadas ofrezcan toda su cooperación a la Fuerza a fin de permitirle llevar a cabo plenamente las tareas que le ha confiado el Consejo de Seguridad.

25. Al recomendar una nueva prórroga del mandato de la FPNUL, debo señalar a la atención del Consejo de Seguridad las dificultades financieras a que hace frente la Fuerza. En enero de 1983 hay en la Cuenta Especial de la FPNUL un déficit acumulado de unos 152 millones de dólares. Por esta razón, la Organización está atrasada en el reembolso correspondiente a los países que aportan tropas, cosa que impone una carga injusta y cada vez más pesada a esos países. Estoy sumamente preocupado por esta situación y, por consiguiente, quiero hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que paguen sus cuotas. Asimismo, quisiera instar a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de ofrecer, como medida práctica, contribuciones voluntarias a la Cuenta de Orden de la FPNUL, para que se utilicen como reembolso a los gobiernos que aportan tropas, equipo y suministros a la FPNUL.

26. Al terminar este informe, quisiera expresar una vez más mi profundo reconocimiento a los países que aportan tropas por el resuelto apoyo que han brindado a la Fuerza durante este período crítico. Quiero también rendir homenaje al Comandante de la FPNUL, Teniente General William Callaghan, y al personal civil y militar a sus órdenes, a los oficiales y soldados de la FPNUL y a los observadores militares del ONUVT asignados a la zona. Todos ellos han desempeñado sus tareas con dedicación y valor ejemplares en circunstancias sumamente difíciles.

Anexo

CARTA DE FECHA 13 DE ENERO DE 1983 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LIBANO

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que el mandato de la FPNUL, que debe renovarse antes del 19 de enero de 1983, se considere teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El mandato de la FPNUL debería prorrogarse por otro período provisional de seis meses. Es esta una consideración práctica que, a nuestro juicio, tendrá un efecto general estabilizador en la región.

2. Mi Gobierno considera que, debido al cambio de las circunstancias, la zona de operaciones de la FPNUL debe ampliarse para abarcar todo el país a fin de confirmar la retirada de todas las fuerzas y elementos armados no libaneses del Líbano, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a garantizar el restablecimiento de su autoridad efectiva.

3. El Gobierno del Líbano desearía que este despliegue más amplio se llevara a cabo en cuanto se retiraran del país todas las fuerzas y elementos armados no libaneses.

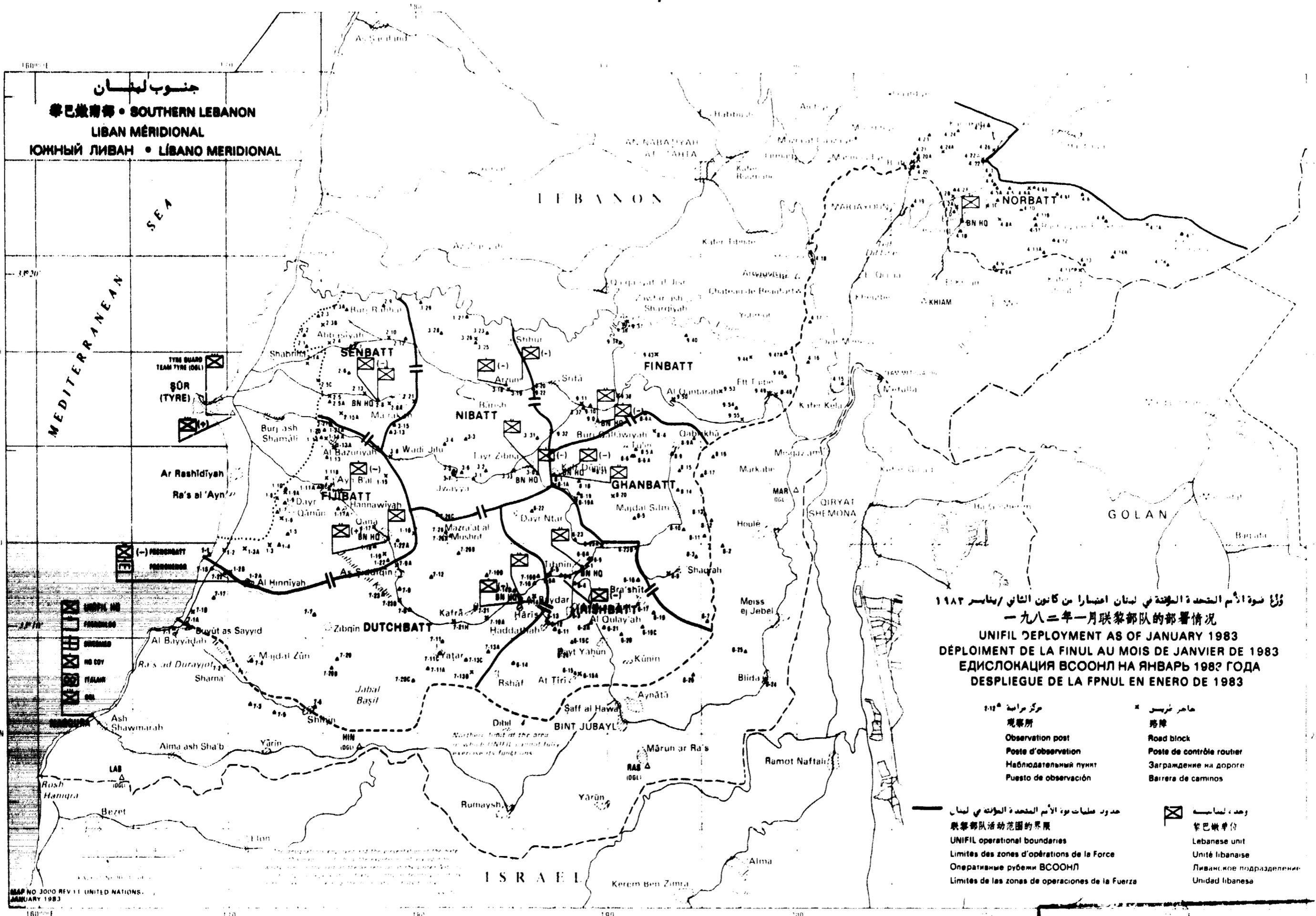
4. Mi Gobierno no desea ni prevé participación alguna de la FPNUL en ningún enfrentamiento o conflicto entre facciones o grupos libaneses. Mi Gobierno considera que la responsabilidad de resolver estos incidentes corresponde únicamente a las fuerzas de seguridad del Líbano.

5. Mi Gobierno quisiera que el papel de la FPNUL consistiera en apoyar al ejército libanés y ofrecerle la asistencia necesaria para restablecer la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano en todo el Líbano.

6. El Líbano no pide en este momento que se aumente el número de hombres que integran las tropas de la FPNUL.

Agradecería que Vuestra Excelencia señalara esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kesrouan LABAKI



جنوب لبنان
 黎巴嫩南部 • SOUTHERN LEBANON
 LIBAN MÉRIDIONAL
 ЮЖНЫЙ ЛИВАН • LIBANO MERIDIONAL

وضع قوة الأمم المتحدة المؤقتة في لبنان اعتباراً من كانون الثاني/يناير 1983
 一九八三年一月联黎部队的部署情况
 UNIFIL DEPLOYMENT AS OF JANUARY 1983
 DÉPLOIEMENT DE LA FINUL AU MOIS DE JANVIER DE 1983
 ЭДИСЛОКАЦИЯ ВСООНЛ НА ЯНВАРЬ 1983 ГОДА
 DESPLIEGUE DE LA FPNUL EN ENERO DE 1983

مركز مراقبة
 观察所
 Observation post
 Poste d'observation
 Наблюдательный пункт
 Puesto de observación

حاجز طريق
 路障
 Road block
 Poste de contrôle routier
 Заграждение на дороге
 Barrera de caminos

حدود عمليات قوة الأمم المتحدة المؤقتة في لبنان
 联黎部队活动范围的界限
 UNIFIL operational boundaries
 Limites des zones d'opérations de la Force
 Оперативные рубежи ВСООНЛ
 Límites de las zonas de operaciones de la Fuerza

وحدة لبنانية
 黎巴嫩单位
 Lebanese unit
 Unité libanaise
 Ливанские подразделения
 Unidad libanesa